



XXIV

SAN

**SILVESTRE
SEVILLANA**

BY ENJOY

2.019

ANEXO I - REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA PRUEBA

ARTÍCULO 1

El día 31 de diciembre de 2.019, a las 17:00 horas se celebrará la **XXIV SAN SILVESTRE SEVILLANA**, prueba tradicional pedestre que se disputa por el entorno del Parque de María Luisa. La prueba es organizada por la Agrupación de Deportistas de Sevilla, con la colaboración del Ayuntamiento de Sevilla a través del Instituto Municipal de Deportes.


ARTÍCULO 2

La prueba se disputará sobre un recorrido aproximadamente de cinco kilómetros, totalmente urbanos y sobre superficie de asfalto. La salida y Meta estará localizada en la Glorieta de Covadonga, el recorrido discurrirá por el entorno del Parque de María Luisa.

La salida de la prueba se dará a las 17:00 horas.

ARTÍCULO 3

Proceso de inscripción:

 Las inscripciones estarán abiertas desde el miércoles 20 de Noviembre hasta el 30 de diciembre de 2.019 o hasta que se agoten las inscripciones (límite máximo de 2.500 participantes).

 Puedes inscribirte en la página web www.adsevilla.es

 El coste de la inscripción es de:

MENORES HASTA 12 AÑOS (INCLUSIVE) - GRATUITA

MAYORES A PARTIR DE 13 AÑOS:

10€ (Desde el 19 de noviembre al 15 de diciembre 2.019)

12 € (Desde el 16 de diciembre al 25 de diciembre 2019).

ARTÍCULO 4

 **Entrega de dorsales y la bolsa del corredor:**

- Sábado 28, domingo 29 y lunes 30 de Diciembre: en el Centro comercial Lagoh.

- Martes 31 de Diciembre: en el centro deportivo Enjoy! SAn Bernardo.

 **Horarios:** Aún por confirmar

ARTÍCULO 5

La prueba será cronometrada con chip en el mismo dorsal.

ARTÍCULO 6

Mapa del recorrido de la prueba:



ARTÍCULO 7

Se establecerán las siguientes CATEGORÍAS:

A.- MEJORES ATLETAS:

1º ABSOLUTOS Y ABSOLUTAS

2º CATEGORÍAS SEN (16 a 39 años) – M40 (40 a 49 años) – M50 (50 y posteriores).

3º CLUB MÁS NUMEROSO EN PARTICIPACION.

B.-MEJORES DISFRACES:

1º MUJER-HOMBRE (18 años y más)

2º NIÑO-NIÑA (17 años y menos).

3º MEJOR DISFRACES GRUPALES (+ DE 5 PERSONAS)

ARTÍCULO 8

Se establecerán los siguientes PREMIOS:

- 1º. MEJORES ATLETAS: (No son acumulables).
- 2º. HOMBRES: ABSOLUTOS 1º-2º-3º (CATEGORIAS 1ºSNM-1º40M-1º50M).
- 3º. MUJERES: ABSOLUTAS 1ª-2ª-3ª (CATEGORIAS 1ªSNF-1ª40F-1ª50F).
- 4º. MEJORES DISFRACES: (Tienen que hacer la carrera competitiva con el disfraz aligerado).
 - . PRIMERA MUJER – PRIMERA NIÑA.
 - . PRIMER HOMBRE – 1 PRIMER NIÑO.
 - . PRIMER GRUPO.

ARTÍCULO 9

El reconocimiento y originalidad de disfraces de los/as participantes se valorarán por un Jurado para la entrega de premios.

ARTÍCULO 10

La Organización contará con un servicio médico adecuado en salida, meta y a lo largo del recorrido de la prueba.

ARTÍCULO 11

- Las clasificaciones oficiales de los corredores son competencia única del Comité de Jueces de la Federación de Atletismo.
- Las clasificaciones oficiosas se publicarán en la página web de la carrera www.adsevilla.es

ARTÍCULO 12

Descalificaciones. Será descalificado todo aquel atleta que no cumpla con la normativa vigente de la Real Federación Española de Atletismo y en su defecto con la de la IAAF.

EL SERVICIO MÉDICO DE LA COMPETICIÓN Y EL JUEZ ÁRBITRO ESTÁN FACULTADOS PARA RETIRAR DURANTE LA PRUEBA A:

- Cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- Todo atleta que no realice el recorrido completo.
- Todo atleta que no tenga dorsal o no lo lleve visible.
- El atleta que doble o manipule la publicidad del dorsal.
- El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la organización al margen de lo estipulado en el artículo 12 del presente reglamento.
- Cualquier atleta que no llegue a meta en el tiempo máximo estipulado (60 minutos).

ARTÍCULO 13

Las reclamaciones relativas a la clasificación deberán hacerse al Juez Árbitro hasta 30' después de la aparición de los resultados de acuerdo a la normativa de la IAAF y la RFEA, adjuntando la cantidad de 40 euros. Esta cantidad quedará en depósito hasta que se resuelva sobre la reclamación presentada, con el tiempo necesario para efectuar las comprobaciones y consultas oportunas. Sólo si el fallo emitido considerase la reclamación justificada, se procedería a devolver la cantidad depositada. El participante que no se ajuste a este proceso podrá ser descalificado por aplicación del artículo 9 del presente reglamento.

ARTÍCULO 14

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto, bicicleta o patines, por el peligro que para los atletas pudiera suponer.

ARTÍCULO 15

La organización se reserva el derecho de modificar el itinerario, controles, horarios e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesaria o aconsejable.

ARTÍCULO 16

La participación en la prueba deportiva como acto individual, libre y responsable que es, supone por parte de deportista que asume los riesgos inherentes a la propia prueba, tales como caídas, accidentes propios o con terceros participantes o no en la prueba, y en general todo el daño personal o material: suponiendo ello en definitiva renunciar a formular reclamación alguna por estos hechos contra los organizadores al encontrarse dichos eventuales daños dentro de un marco arriesgado, conocido y asumido.

La organización declinará toda responsabilidad sobre daños o lesiones que la participación en esta prueba pueda ocasionar a los deportistas inscritos. La inscripción supone la aceptación de este y de todos los artículos expuestos, si bien para todo lo no previsto en el decidirá la Entidad Organizadora. Así mismo, por el hecho de formalizar la inscripción, el participante declara conocer y aceptar el Reglamento Oficial de la Competición, encontrarse en perfectas condiciones de salud como para afrontar la prueba y reconoce ser el único responsable de los daños que pudiera ocasionar u ocasionarse por su participación y renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los Organizadores y Colaboradores.

ARTÍCULO 17

Todo lo no previsto en los artículos anteriores será dictaminado por lo dispuesto en el vigente Reglamento de Competiciones de la Real Federación Española de Atletismo y en su defecto de la IAAF.

ARTÍCULO 18

Los participantes deberán tener en cuenta durante el desarrollo de la prueba las siguientes normas de seguridad vial:

- Respetar las órdenes de los Agentes de Policía, Auxiliares y personal de Protección Civil.
- Circular respetando las normas de circulación en lo que se refiere al sentido de la marcha y uso de carriles, estando prohibido el uso de los carriles de seguridad, quedando para el uso exclusivo de los servicios de emergencias.
- No estará permitido la participación con animales, vehículos prohibidos tales como eléctricos, bicicletas con remolque que transporten personas, monopatines o patines, sedway, etc

ARTÍCULO 19

Los participantes renuncian a la devolución de la cuota de inscripción y a toda reclamación hacia la organización cuando esta tenga que suspender dicha prueba por motivos ajenos a ella.

ARTÍCULO 20

El canon de inscripción a la carrera da derecho a:

1. Participación en la San Silvestre Sevillana 2.019.
2. Bolsa del corredor.
3. Camiseta de la prueba.
4. Chip de cronometraje.
5. Seguro de accidentes.
5. Seguro de responsabilidad civil.
6. Hidratación en llegada.
7. Servicios médicos en carrera.
8. Premios según clasificación.
9. Aparición en las clasificaciones de Carrera.
10. Servicio de guardarropa.

ARTÍCULO 21

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes en el XXIV SAN SILVESTRE SEVILLANA, por el hecho de inscribirse, sin su consentimiento para que el club ADSEVILLA junto, por sí mismo o mediante terceras entidades, trate automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999. De 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, deberá solicitarlo por escrito en el domicilio social de ADSEVILLA.

ARTÍCULO 22

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, confirman que han leído, entienden y aceptan el presente reglamento.